



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE:	X	SERVICIO:
Cambio de domicilio de las Unidades Económicas de Bajo, Mediano y Alto Impacto.						
DESCRIPCIÓN:						
Es la solicitud mediante la cual el titular de una licencia de funcionamiento, manifiesta la pretensión de realizar el cambio de domicilio de su Unidad Económica dentro de la demarcación municipal.						
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos 8° y 35 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 1 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2023. Artículo 2 fracción XV de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México. Artículos 5.54 y 5.55 del Código Administrativo del Estado de México. Artículos 117 fracción XVIII, 119, 176, 188, 193, 201 y 226 del Bando Municipal vigente de Ixtlahuaca.				
DOCUMENTO A OBTENER:		Licencia de funcionamiento		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Ejercicio Fiscal vigente.	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO X	DIRECCIÓN WEB	No Aplica		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			Cuando el titular de la unidad económica cambia el domicilio dentro de la demarcación municipal.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA			La Autoridad Municipal podrá ordenar que se lleven a cabo visitas de verificación en el domicilio de las unidades económicas que señaló el peticionario dentro de los diez días hábiles siguientes, con el objeto de inspeccionar que el mismo reúne las condiciones descritas en la solicitud y que cumple con lo dispuesto en las disposiciones jurídicas aplicables.			
REQUISITOS:			ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO	
PERSONAS FÍSICAS						
1.- Escrito libre dirigido al Presidente Municipal haciendo del conocimiento la pretensión de realizar el cambio de domicilio, previa autorización del Ayuntamiento.			SI	1	Artículos 8° y 35 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	
2.- Formato Único de solicitud de licencias de funcionamiento (proporcionado por el personal del área de licencias de funcionamiento).			SI	0	Artículo 1 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del año 2023.	
3.- Identificación oficial (vigente).			NO		Artículo 2 fracción XV de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México.	
4.- Documento que acredite la propiedad o legal posesión de la unidad económica.			NO	1	Artículos 5,54 y 5,55 del Código Administrativo del Estado de México.	
5.- Croquis de localización y superficie del lugar del establecimiento.			SI	0	Artículo 159 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
6.- 4 fotografías del interior y exterior del establecimiento.			SI	0		
7.- Carta compromiso en materia de protección civil. (proporcionado por el personal del área de licencias de funcionamiento).			SI	0	Artículos 117 fracción XVIII, 119, 176, 188, 193, 201 y 226 del Bando Municipal vigente de Ixtlahuaca.	
8.- 2 fotografías tamaño infantil del titular de la licencia.			SI	0		
9.- Carta poder original con copia de la credencial de elector de los interesados y testigos.			SI	0		

[Handwritten signature and stamp]



PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS										
1.- El titular deberá elaborar escrito libre al Presidente Municipal haciendo del conocimiento la pretensión de realizar el cambio de domicilio, previa autorización del Ayuntamiento.		SI		1	Artículos 8° y 35 fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.					
2.- Formato único de solicitud de licencias de funcionamiento (proporcionado por el personal del área de licencias de funcionamiento).		SI		0	Artículo 1 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del año 2023.					
3.- Acta constitutiva.		NO		1	Artículo 2 fracción XV de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México.					
4.- Poder notariado en su caso.		NO		1	Artículos 5.54 y 5.55 del Código Administrativo del Estado de México.					
5.- Documento que acredite la propiedad o legal posesión de la unidad económica.		NO		1	Artículo 159 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.					
6.- Fotografías del interior y exterior del establecimiento.		SI		0	Artículos 117 fracción XVIII, 119, 176, 188, 193, 201 y 226 del Bando Municipal vigente de Ixtlahuaca.					
7.- Carta compromiso en materia de protección civil (proporcionado por el personal del área de licencias de funcionamiento).		SI		0						
8.- 2 fotografías tamaño infantil a color del titular de la licencia.		SI		0						
9.- Croquis de localización y superficie del lugar del establecimiento.		NO		1						
INSTITUCIONES PÚBLICAS										
No Aplica			No Aplica	No Aplica	No Aplica					
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	20 días hábiles.									
COSTO:	No aplica			Fundamento Jurídico No aplica						
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	N/A	TARJETA DE CRÉDITO	N/A	TARJETA DE DÉBITO	N/A	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A		
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	No aplica									
OTRAS ALTERNATIVAS:	No Aplica									
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE:	Cuando se carezca de algún requisito formal o no se adjunten los documentos respectivos, se requerirá al solicitante, para que en un plazo de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al en que surtan sus efectos la notificación respectiva, corrija o complemente el escrito o exhiba los documentos faltantes, apercibiéndole que, para el caso de no hacerlo, se tendrá por no presentada la solicitud.									
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA:	La Autoridad podrá prorrogar hasta por cinco días hábiles el término anterior, siempre y cuando el solicitante justifique la necesidad para ello. Trascurridos los plazos de referencia y ante la omisión de respuesta de la autoridad respectiva, se informará al solicitante o representante legal que su unidad económica podrá funcionar de manera inmediata, excepto las de mediano o alto impacto, en las que operará la negativa ficta.									
DEPENDENCIA U ORGANISMO:					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:					
Dirección de Desarrollo Económico y Fomento Comercial e Industrial					Área de Licencias de Funcionamiento					
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. en D. Olivia Contreras Chimal								
DOMICILIO:	CALLE:	Palacio Municipal					NO. INT. Y EXT.:	S/N		
COLONIA:	Centro			MUNICIPIO:	Ixtlahuaca					
C.P.:	50740	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de las 09:00 a las 15:00 horas.						
LADA:	TELÉFONOS:			EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				
712	1229902			116	No Aplica	desarrollo_economico@ixtlahuaca.gob.mx				

[Handwritten signature and scribbles]





LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
712	1229902	116	No Aplica	desarrollo_economico@ixtlahuaca.gob.mx

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA:	No Aplica			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No Aplica			
DOMICILIO:	CALLE:	No Aplica		NO. INT. Y EXT.:
				No Aplica
COLONIA:	No Aplica		MUNICIPIO:	No Aplica
C.P.:	No Aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No Aplica	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

FORMATO(S) DESCARGABLES	No Aplica
-------------------------	-----------

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Puedo transferir la titularidad de una licencia de funcionamiento?
RESPUESTA:	Sí, conforme a lo dispuesto en el numeral 119 del Bando Municipal vigente de Ixtlahuaca.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Por qué me realizan una visita de verificación en mi establecimiento?
RESPUESTA:	Para constatar que la unidad económica reúne las condiciones descritas en la solicitud.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Requiero de la aprobación de cabildo para cambiar el domicilio de una unidad económica?
RESPUESTA:	Tratándose de unidades económicas de bajo impacto con venta de bebidas alcohólicas en botella cerrada, mediano y alto impacto cuando se realice la venta de bebidas alcohólicas al copeo o en envase abierto.

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

No Aplica

<p>ELABORÓ:</p> <p>LIC. EN D. OLIVIA CONTRERAS CHIMAL</p> <p>NOMBRE COMPLETO</p>	<p>MUNICIPIO DE IXTLAHUACA</p> <p>ESTADO DE MÉXICO</p> <p>IXTLAHUACA ACCIONES QUE DEJAN HUELLA 2022 - 2024</p> <p>VISTO BUENO:</p> <p>P.L.C. ALFREDO EUGENIO SANCHEZ Y FIDEMENTO</p> <p>NOMBRE COMPLETO</p> <p>DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL E INDUSTRIAL</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</p> <p>16/06/2023.</p>
---	---	--

